Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Ref: 2026258 Póliza nro. 12544698

Renovación

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 14/9/2024	Hasta las 12 hs 14/10/2024 (*)

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 14/09/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
Aladio Sergio A
AV R VIVANCO 1544
3150 Nogoya (Entre Ríos)
Asociado: 1065851 **DNI: 23115094**
Org.: 101012 Prod.: 203898 Zona/Ofic: 300.1

Emitida en Sunchales el día lunes 26 de agosto de 2024

CLIENTES ADICIONALES

Tomador
Aladio Sergio A DNI: 23115094
AV R VIVANCO 1544
3150 Nogoya (Entre Ríos) - ARGENTINA

Asegurado
Aladio Sergio A DNI: 23115094
AV R VIVANCO 1544
3150 Nogoya (Entre Ríos) - ARGENTINA

Beneficiario
ALADIO LUIS CARMELO LE: 5863685
AV R VIVANCO 1544
3150 Nogoya (Entre Ríos) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
SUC: HOLCIM ARGENTINA S A - PLANTA CAMPANA RUTA 9 KM 81 4 CA CUIT: 0000000193045
PLANTA CAMPANA RUTA 9 KM 81 4
2804 Campana (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
SUC: COFCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - AVDA DEL LIBERTADOR CUIT: 0000000211190
AV DEL LIBERTADOR 1742
1638 Vicente Lopez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A. CUIT: 30-70809606-3
AV GRAL MANUEL BELGRANO 2015
2000 Rosario (Santa Fe) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL CUIT: 30-50679216-5
ING CARLOS MARIA DELLA PAOLERA 261 Piso 12
1001 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
BUNGE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70086991-8
25 DE MAYO 1119 0
5933 Tancacha (Córdoba) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
T6 INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 33-68920609-9
H IRIGOYEN Y GRAL L MANSILLA 0
2202 Puerto General San Martin (Santa Fe) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
SOCIEDAD ANONIMA LA SIBILA CUIT: 30-58885563-1
MADRES DE PLAZA 25 DE MAYO N 3020 PISO 6 OF 1
2000 Rosario (Santa Fe) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
KASDORF SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-50083927-5
PANAMERICANA Y GRAL SAVIO
1619 Garin (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
SUC: PARQUE INDUSTRIAL PTO GENERAL SAN MARTIN SANTA FE - BUY CUIT: 0000000207217
PARQUE INDUSTRIAL PTO GENERAL SAN MARTIN
3000 Santa Fe (Santa Fe) - ARGENTINA

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nro. 110.735 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 2026258 Póliza nro. 12544698

Renovación

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 14/9/2024	**Hasta las 12 hs 14/10/2024 (*)**

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 14/09/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
Aladio Sergio A
AV R VIVANCO 1544
3150 Nogoya (Entre Ríos)
Asociado: 1065851 **DNI: 23115094**
Org.: 101012 Prod.: 203898 Zona/Ofic: 300.1

Emitida en Sunchales el día lunes 26 de agosto de 2024

Beneficiario de Subrogación
MOLINOS AGRO S.A. CUIT: 30-71511877-3
BENIELLI 398
2200 San Lorenzo (Santa Fe) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. CUIT: 30-50085862-8
URUGUAY 4075
1644 Victoria (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
VICENTIN S.A. I C CUIT: 30-50095962-9
CALLE 14 495
3561 Avellaneda (Santa Fe) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANC CUIT: 30-50795084-8
PRES JOHN FITZGERALD KENNEDY 160
1814 Cañuelas (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
BIOCORBA S.A. CUIT: 30-71214537-0
LAS HERAS 36
8000 Bahia Blanca (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
FRIGORIFICO DE AVES SOYCHU SAICFIA CUIT: 30-50500086-9
AVDA PTE PERON
2840 Gualeguay (Entre Ríos) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
LDC ARGENTINA S.A. CUIT: 30-52671272-9
OLGA COSSETTINI 240
1107 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
R P B SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-66313737-5
BUENOS AIRES 1188
2820 Gualeguaychu (Entre Ríos) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
CEMENTOS AVELLANEDA S.A. CUIT: 30-52604779-2
DEFENSA 113 Piso 6
1065 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
R P B SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-66313737-5
BUENOS AIRES 1188
2820 Gualeguaychu (Entre Ríos) - ARGENTINA

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en adelante EL ASEGURADOR, con arreglo a las Condiciones Generales y a las Condiciones Generales Específicas, Especiales y Particulares que sean de aplicación según se indica en la presente póliza, por la presente asegura a :

Aladio Sergio A
Actividad: Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
Clasificación: Transporte de carga a corta, mediana y larga distancia
Tarea: Chofer y/o Acompañante con Carga y Descarga

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nro. 110.735 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 2026258 Póliza nro. 12544698

Renovación

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 14/9/2024	Hasta las 12 hs 14/10/2024 (*)

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 14/09/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
Aladio Sergio A
AV R VIVANCO 1544
3150 Nogoya (Entre Ríos)
Asociado: 1065851 **DNI: 23115094**
Org.: 101012 Prod.: 203898 Zona/Ofic: 300.1

Emitida en Sunchales el día lunes 26 de agosto de 2024

COBERTURAS

Cobertura	Suma asegurada
• **Muerte Accidental**	**$ 75.000.000,00**
• **Invalidez Total y/o Parcial Permanente por Accidente**	**$ 75.000.000,00**
• **Asist. Médica Farmacéutica**	**$ 14.000.000,00**
• **Subsidio por Fallecimiento**	**$ 858.000,00**

• **Llamando al Doctor**

Es un servicio de videollamadas donde profesionales médicos atenderán sus consultas sobre salud de manera gratuita, evitando esperas y traslados.
Podés consultar diferentes especialidades: Medicina General, pediatría y ginecología y obstetricia.
¿Cómo utilizar este servicio?
Descargando la APP "Llamando al doctor" donde podrás acceder al consultorio virtual en cualquier momento y lugar.
Beneficiarios:
Serán exclusivamente las personas declaradas en póliza.

ANEXOS Y CLÁUSULAS

• **Cond Grales (Condiciones Generales)**

• **Cond. Part. (Condiciones Particulares)**

Conforme Cláusulas:

- Edades Asegurables (Nro. 25)

Edad mínima de ingreso: 14 años.
Edad máxima de ingreso: 80 años.
Edad máxima de permanencia: 80 años inclusive.

ALCANCE DE LA COBERTURA:
Se encuentran cubiertos los accidentes que sufra el Asegurado durante el ejercicio de su profesión o actividad declarada para el seguro, por el hecho o en ocasión del trabajo, dentro del horario y ámbitos habituales donde desempeña sus tareas, incluidos los accidentes in itinere.
Se entiende por Accidentes in itinere aquéllos que sufra el Asegurado en el trayecto directo e inmediato entre su domicilio particular y el lugar de trabajo o viceversa, siempre y cuando el Asegurado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

- Beneficiario (Nro. 100)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Ley de Seguros Nº 17418 podrá ser beneficiario el contratante cuando tenga un interés económico lícito respecto de la vida o salud de los integrantes del grupo, en la medida del perjuicio concreto.

- Defensor del Asegurado (Nro. 105)

Informamos que esta aseguradora adhirió al reglamento del Defensor del Asegurado, figura esta última de Carácter privado creada en el ámbito de ADIRA Aseguradoras del Interior de la República Argentina y orientada a la protección de los derechos de los asegurados y/o beneficiarios, mediante la intervención en los conflictos que se suscitaren entre la persona física o jurídica que tuviera contratado un seguro y un asegurador debidamente autorizado para operar, que previamente hubiera adherido al Sistema.
Transcribimos a continuación el Art. 3° del Reglamento:
3. Ámbito de competencia.
La Defensoría del Asegurado conoce de los reclamos formulados por personas físicas o jurídicas que hubieran celebrado un contrato de seguro con un asegurador adherente al reglamento, siempre y cuando la suma de dinero motivo de la controversia directa o indirectamente no sea inferior a $ 2000 (pesos dos mil) ni superior $ 50.000 (pesos cincuenta mil).
En el caso de un Seguro de vida también podrá deducir reclamo bajo el presente procedimiento el beneficiario designado. No se admitirán cuestiones controvertidas entre distintos beneficiarios.
Quedan excluidos los reclamos provenientes de los siguientes riesgos: Riesgos del Trabajo; Seguros de Caución; Seguros de Salud; Seguros de Responsabilidad civil Profesional; Seguros de Responsabilidad civil suscripto como cobertura única; y todo aquel que no se circunscriba a una cuestión específica entre asegurado y asegurador.
También quedarán excluidas del presente procedimiento las cuestiones relacionadas con la pesificación de obligaciones establecidas por la ley

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nro. 110.735 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".